

DISPOSICIÓN N° 152/2023.
NEUQUÉN, 14 DE AGOSTO DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 5100-S-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

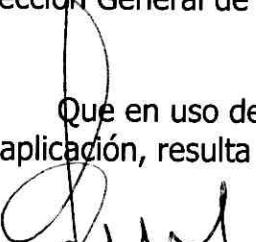
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 23 de junio del 2023 la señora Soto, Filomena, DNI N° F1.152.301, con domicilio en calle Soldado Desconocido casa 239 S/N° B° Bouquet Roldan de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 077 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00075190 de fecha 23 de junio del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 077;

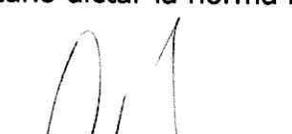
Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 220/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Soto, Filomena, titular de la licencia de taxi N° 077 según Disposición 044/23 de la Dirección General de Transporte, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 014412, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del Taxi N° 77, por Disposición N° 151/23 de la Dirección General de Transporte, venció el día 31/12/2022.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

RAMIRO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



Dra. Gisella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 077 designada en ----- parada N° 09, ubicada en calles La Rioja y Julio Argentino Roca, licencia comercial N° **014412** a favor de la señora **SOTO, FILOMENA, DNI N° F1.152.301**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizará el día 31 de ----- diciembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


MARIANA ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


Dra. Gisella Mercáu
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén